



## Concurso Privado N° 015-2022 – Consultas y Respuesta al Pliego de Bases y Condiciones.

### 1. Podremos sólo hacer la presentación de Ofertas en forma digital?

RESPUESTA:

La forma de presentación de propuesta no es opcional y debe cumplirse también con la presentación física de las propuestas como se detalla en el pliego, cumpliendo con lugar fecha y horario.

Tengan en cuenta que la presentación física NO es en nuestras oficinas sino en la dirección detallada en el PLIEGO

### **CONDICIONES GENERALES - ARTÍCULO 8° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

*Las ofertas se podrán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine NACION SEGUROS S.A. en la convocatoria. **Las propuestas presentadas fuera de término serán rechazadas y devueltas a sus representantes sin abrir.***

### 2. Cuál es la fecha estimada de inicio del Servicio?

RESPUESTA:

Tal como se informa en el pliego DE ***CONDICIONES GENERALES, ARTÍCULO 25° - NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***: *La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, **dentro del plazo de mantenimiento de oferta y en el término de SIETE (7) días hábiles contados a partir del dictado de la respectiva resolución. (...)***

Asimismo, una vez notificada la adjudicación el inicio de ejecución de las prestaciones será acordada entre las partes, considerando que el día pactado no podrá superar los diez (10) días hábiles de notificada la adjudicación

***CONDICIONES PARTICULARES - ARTÍCULO 12° - PLAZO DE VIGENCIA*** *Se establece un plazo de vigencia de DOCE (12) meses. La fecha de inicio de ejecución de las prestaciones será acordada, por escrito, entre las partes, considerando que el día pactado no podrá superar los diez (10) días hábiles de notificada la adjudicación, en los términos del ARTÍCULO 25° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

### 3. Podremos cotizar el precio hora en dólares estadounidenses convertibles a pesos argentinos al valor dólar vendedor del Banco de la Nación Argentina a cada momento de Facturación Mensual?



RESPUESTA:

En el pliego de bases y condiciones se especifica la moneda en la cual se debe cotizar, no pudiendo modificarse. El hecho de no ajustarse a lo aquí indicado podría llegar a ser causal de desestimación no subsanable.

**ARTÍCULO 10° - FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

*La cotización debe ser efectuada en Pesos Argentinos respetando, en un todo, la planilla de cotización que se adjunta como Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones. Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, y no podrán indicarse cláusulas de reajuste*

**4. Cuáles serán las variables por las que seleccionarán al adjudicatario?**

RESPUESTA:

Serán las detalladas en el Pliego.

**CONDICIONES GENERALES - ARTÍCULO 24° - ADJUDICACIÓN**

*La adjudicación será en favor de la oferta más conveniente para NACIÓN SEGUROS S.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiere presentado una sola oferta(...)*